



DECRETO N° 221/2022 D.E

Aldea María Luisa, 31 de agosto de 2022.-

VISTO:

Factura N° 00005-00001313;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a Service Oficial realizado a Retroexcavadora, conforme los detalles obrantes en Expte. 2985/2022;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 57/100 (\$486.856,57) correspondientes al pago de la Factura N° 00005-00001313 a "ROSARIO MÁQUINAS VIALES S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71215732-8, por Service Oficial realizado a Retroexcavadora, conforme los detalles obrantes en Expte. 2985/2022.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.03.02. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -